

 GOBERNACIÓN DEL TOLIMA	EJECUTOR		 el Tolima nos une
	SECRETARIA DE SALUD DEL TOLIMA		
	REPORTE DE INFORMACIÓN DE SEGUIMIENTO AL PDD Y A LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN		

CÓDIGO PROYECTO:	2020004730055	SECTOR:	Salud y Protección Social
PROGRAMA PRESUPUESTAL:	Salud pública		
PROYECTO:	FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DIFERENCIAL PARA LA POBLACIÓN VULNERABLE EN EL TOLIMA		
OBJETIVO:	Mejorar las condiciones en la atención en salud, a la población vulnerable del Departamento		
CÓDIGO META	META	META PROGRAMADA	META EJECUTADA
EP1MP26	Realizar promoción, asistencia técnica, articulación intersectorial, inspección y vigilancia a la atención integral de los adultos mayores en los centros básicos de atención, centros día e IPS	47	47

DATOS DE REPORTE			
RESPONSABLE DE PROYECTO	Jorge Bolivar	RESPONSABLE DE META	
		Jasbleidy Arias	
RESPONSABLE DE CARGUE DE META	Miguel Ernesto Muñoz	RESPONSABLE DE REPORTE	
		Carolina Del Mar Perez Blanco	
PERIODO DE CARGUE	2-ene.-2021	FECHA DE CARGUE	9-sep.-2021
	31-ago.-2021		

ACTIVIDADES

	Programado	Ejecutado	Avance
1 Realizar asistencia técnica a los 47 entes territoriales del Departamento con el fin de dar continuidad a la elaboración y/o implementación de la Política pública de envejecimiento y vejez, con su respectivo plan de acción intersectorial desde la competencia del sector salud, socializando normatividad resoluciones 0024 de 2017 y 0055 de 2018, Ley 1315 de 2009, propendiendo por la garantía de la prestación de servicios integrales y demás legislación vigente	47	47	100,00%
2 Brindar estrategia de educación para la salud, adultos mayores víctimas del conflicto armado sobre acciones de promoción y prevención de la salud	47	0	0,00%
3 Llevar a cabo una estrategia de información en salud hacia los adultos mayores, familias, instituciones y sectores a través de diseño de material sobre la importancia de hábitos saludables para promover el envejecimiento activo y herramientas de autocuidado en el adulto mayor	1	0	0,00%

AVANCE DE LAS ACTIVIDADES		AVANCE FÍSICO DE META		0,00% 100	
---------------------------	--	-----------------------	--	--	--

EJECUCIÓN CONTRACTUAL				
No.	OBJETO	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN PROFESIONAL EN PSICOLOGÍA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE ASISTENCIA TÉCNICA, ACOMPAÑAMIENTO A LOS DIFERENTES MUNICIPIOS DEL TOLIMA QUE BENEFICIEN A LA POBLACIÓN ADULTA MAYOR EN DESARROLLO DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DE LA GESTION DIFERENCIAL PARA LA POBLACION VULNERABLE EN EL TOLIMA"		
591				
CONTRATISTA	YEZID RUIZ MARIN			VALOR
LINK DE ACCESO PROCESO CD-2021-PS-0605	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE			AVANCE FÍSICO
CDP	1001	RP	1835	AVANCE FINANCIERO

EJECUCIÓN CONTRACTUAL				
No.	OBJETO	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN PROFESIONAL EN PSICOLOGÍA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE ASISTENCIA TÉCNICA, ACOMPAÑAMIENTO A LOS DIFERENTES MUNICIPIOS DEL TOLIMA QUE BENEFICIEN A LA POBLACIÓN ADULTA MAYOR EN DESARROLLO DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DE LA GESTION DIFERENCIAL PARA LA POBLACION VULNERABLE EN EL TOLIMA"		
601				
CONTRATISTA	CAROLINA DEL MAR PEREZ BLANCO			VALOR
LINK DE ACCESO PROCESO CD-2021-PS-0602	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE			AVANCE FÍSICO
CDP	1003	RP	1890	AVANCE FINANCIERO

EJECUCIÓN CONTRACTUAL				
No.	OBJETO	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN PROFESIONAL EN GERONTOLOGÍA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE ASISTENCIA TÉCNICA, ACOMPAÑAMIENTO A LOS DIFERENTES MUNICIPIOS DEL TOLIMA QUE BENEFICIEN A LA POBLACIÓN ADULTA MAYOR EN DESARROLLO DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DE LA GESTION DIFERENCIAL PARA LA POBLACION VULNERABLE EN EL TOLIMA.		
575				
CONTRATISTA	PAULA ANDREA MORENO SIERRA		VALOR	\$ 40.000.000,00
LINK DE ACCESO PROCESO CD-2021-PS-0585	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE		AVANCE FÍSICO	50%
CDP	1009	RP	1837	AVANCE FINANCIERO 50%

EJECUCIÓN CONTRACTUAL				
No.	OBJETO	CELEBRAR CONTRATO INTERADMINISTRATIVO CON EL NUEVO HOSPITAL LA CANDELARIA ESE DEL MUNICIPIO DE PURIFICACIÓN TOLIMA PARA APOYAR LA GESTIÓN DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEPARTAMENTAL MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE EDUCACIÓN PARA LA SALUD CON EL FIN DE FAVORECER EL ENVEJECIMIENTO ACTIVO Y UNA CULTURA POSITIVA DE LA VEJEZ, EN ADULTOS MAYORES VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO EN VILLAHERMOSA, COELLO, VENADILLO Y ROVIRA EN DESARROLLO DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DE LA GESTION DIFERENCIAL PARA LA POBLACION VULNERABLE EN EL TOLIMA"		
1408				
CONTRATISTA	NUEVO HOSPITAL LA CANDELARIA DE PURIFICACION TOLIMA-EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO		VALOR	\$ 40.000.000,00
LINK DE ACCESO PROCESO CD-2021-PS-1392	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE		AVANCE FÍSICO	0%
CDP	2520	RP	6673	AVANCE FINANCIERO 30%

FOCALIZACIÓN REGIONAL

Ibagué	Anzoátegui	Carmen de Apicalá	Coyaima	Falan	Herveo	Libano
Alpujarra	Armero	Casabianca	Cunday	Flandes	Honda	Mariquita
Alvarado	Ataco	Chaparral	Dolores	Fresno	Icononzo	Melgar
Ambalema	Cajamarca	Coello	Espinal	Guamo	Lérida	Murillo
Natagaima	Planadas	Roncesvalles	San Luis	Venadillo	Municipio con Mayor Inversión	
Ortega	Prado	Rovira	Santa Isabel	Villahermosa	Municipio con Mayor Inversión	
Palocabildo	Purificación	Saldaña	Suárez	Villarrica	Inversión Máx	
Piedras	Rioblanco	San Antonio	Valle de S. Juan	Tolima	Inversión Promedio	
				\$ 160.000.000,00		

EVIDENCIAS				
Asistencias Técnicas/ Visitas/ Inspecciones.				
Fecha	Medio	Asunto	Participantes	Soporte
03/08/2021	VIRTUAL	Realizar asistencia técnica al municipio de ROVIRA, NATGAIMA Y ORTEGA con el objeto que incluyan garantías de protección social dirigidas a la población adulta mayor, en desarrollo del proyecto "fortalecimiento de la gestión diferencial para la población vulnerable en el Tolima" DANDO CUMPLIMIENTO A LAS METAS DEL PLAN DESARROLLO EP1M26 VEJEZ DPTO.	Rovira 2 Natagaima 1 Ortega 1	ACTA DE REUNION, LISTADO DE ASISTENCIA Y REGISTRO FOTOGRAFICO

05/08/2021	PRESENCIAL	Realizar asistencia técnica al municipio de COYAIMA con el objeto que incluyan garantías de protección social dirigidas a la población adulta mayor, en desarrollo del proyecto "fortalecimiento de la gestión diferencial para la población vulnerable en el Tolima" DANDO CUMPLIMIENTO A LAS METAS DEL PLAN DESARROLLO EP1M26 VEJEZ DPTO.	11	ACTA DE REUNION, LISTADO DE ASISTENCIA Y REGISTRO FOTOGRAFICO
10/08/2021	PRESENCIAL	Realizar asistencia técnica al municipio de MELGAR con el objeto que incluyan garantías de protección social dirigidas a la población adulta mayor, en desarrollo del proyecto "fortalecimiento de la gestión diferencial para la población vulnerable en el Tolima" DANDO CUMPLIMIENTO A LAS METAS DEL PLAN DESARROLLO EP1M26 VEJEZ DPTO.	15	ACTA DE REUNION, LISTADO DE ASISTENCIA Y REGISTRO FOTOGRAFICO
10/08/2021	PRESENCIAL	Asistencia técnica al municipio de FRESNO en ley 1850 de 2017 y construcción ruta de atención al adulto mayor	11	Acta de reunion, listado de asistencia, evidencia fotografica
11/08/2021	PRESENCIAL	Verificación de requisitos mínimos de funcionamiento al ancianato de la Caridad de San Vicente de Paúl de HERVEO	4	Acta de reunion, listado de asistencia, evidencia fotografica
11/08/2021	PRESENCIAL	Realizar asistencia técnica al municipio de ICONONZO con el objeto que incluyan garantías de protección social dirigidas a la población adulta mayor, en desarrollo del proyecto "fortalecimiento de la gestión diferencial para la población vulnerable en el Tolima" DANDO CUMPLIMIENTO A LAS METAS DEL PLAN DESARROLLO EP1M26 VEJEZ DPTO.	15	ACTA DE REUNION, LISTADO DE ASISTENCIA Y REGISTRO FOTOGRAFICO
11/08/2021	VIRTUAL	Realizar asistencia técnica al Hospital Santa Lucia del municipio de CAJAMARCA con el objeto de socializar normatividad actual vigente, que permita el fortalecimiento de las diferentes modalidades de atención para la población adulta mayor, entre ellas Ley 1315 de 2009, Ley 1276 de 2009, resoluciones 024 de 2017 y 055 de 2018. A su vez se socializan modelo de ruta de atención socio sanitaria insumo el cual permitiera se elabore la ruta del municipio en lo que respecta a la atención que debe brindarse cuando se vulneran derechos de este curso de vida VEJEZ. DANDO CUMPLIMIENTO A LA META DEL PLAN DESARROLLO EP1M26	2	ACTA DE REUNION, LISTADO DE ASISTENCIA Y REGISTRO FOTOGRAFICO
12/08/2021	PRESENCIAL	Realizar asistencia técnica al municipio de SAN ANTONIO con el objeto que incluyan garantías de protección social dirigidas a la población adulta mayor, en desarrollo del proyecto "fortalecimiento de la gestión diferencial para la población vulnerable en el Tolima" DANDO CUMPLIMIENTO A LAS METAS DEL PLAN DESARROLLO EP1M26 VEJEZ DPTO.	4	ACTA DE REUNION, LISTADO DE ASISTENCIA Y REGISTRO FOTOGRAFICO
13/08/2021	PRESENCIAL	Realizar asistencia técnica al municipio de PURIFICACION con el objeto que incluyan garantías de protección social dirigidas a la población adulta mayor, en desarrollo del proyecto "fortalecimiento de la gestión diferencial para la población vulnerable en el Tolima" DANDO CUMPLIMIENTO A LAS METAS DEL PLAN DESARROLLO EP1M26 VEJEZ DPTO.	5	ACTA DE REUNION, LISTADO DE ASISTENCIA Y REGISTRO FOTOGRAFICO
13/08/2021	PRESENCIAL	Realizar asistencia técnica al municipio de LIBANO en implementación programa Social Centro Día de acuerdo a la normatividad vigente.	2	Acta de reunion, listado de asistencia, evidencia fotografica
18/08/2021	PRESENCIAL	Realizar asistencia técnica al municipio de FLANDES con el objeto que incluyan garantías de protección social dirigidas a la población adulta mayor, en desarrollo del proyecto "fortalecimiento de la gestión diferencial para la población vulnerable en el Tolima" DANDO CUMPLIMIENTO A LAS METAS DEL PLAN DESARROLLO EP1M26 VEJEZ DPTO.	7	ACTA DE REUNION, LISTADO DE ASISTENCIA Y REGISTRO FOTOGRAFICO
19/08/2021	PRESENCIAL	Realizar asistencia técnica al municipio de GUAMO con el objeto que incluyan garantías de protección social dirigidas a la población adulta mayor, en desarrollo del proyecto "fortalecimiento de la gestión diferencial para la población vulnerable en el Tolima" DANDO CUMPLIMIENTO A LAS METAS DEL PLAN DESARROLLO EP1M26 VEJEZ DPTO.	5	ACTA DE REUNION, LISTADO DE ASISTENCIA Y REGISTRO FOTOGRAFICO
19/08/2021	PRESENCIAL	visita de seguimiento al cumplimiento de requisitos mínimos de funcionamiento del CPS Divina Providencia y asistencia técnica en construcción Ruta de atención a violencias al adulto mayor al municipio de VILLARICA	3	Acta de reunion, listado de asistencia, evidencia fotografica
19/08/2021	PRESENCIAL	Realizar seguimiento al municipio de CUNDAY avances compromisos en ruta de atención a violencias al adulto mayor-PIC- RIAS. Centro vida y Centro de Protección	2	Acta de reunion, listado de asistencia, evidencia fotografica
20/08/2021	VIRTUAL	Seguimiento al municipio de CASABIANCA avances Ruta de atención a violencias al adulto mayor y respectiva asistencia técnica	2	Acta de reunion, listado de asistencia, evidencia fotografica

24/08/2021	PRESENCIAL	Realizar asistencia técnica al municipio de COYAIMA con el objeto que incluyan garantías de protección social dirigidas a la población adulta mayor, en desarrollo del proyecto "fortalecimiento de la gestión diferencial para la población vulnerable en el Tolima" DANDO CUMPLIMIENTO A LAS METAS DEL PLAN DESARROLLO EP1M26 VEJEZ DPTO. ESE - HOSPITAL SAN ROQUE	5	ACTA DE REUNION, LISTADO DE ASISTENCIA Y REGISTRO FOTOGRAFICO
25/08/2021	PRESENCIAL	Realizar asistencia técnica al municipio de COELLO con el objeto que incluyan garantías de protección social dirigidas a la población adulta mayor, en desarrollo del proyecto "fortalecimiento de la gestión diferencial para la población vulnerable en el Tolima" DANDO CUMPLIMIENTO A LAS METAS DEL PLAN DESARROLLO EP1M26 VEJEZ DPTO. ESE - HOSPITAL SAN ROQUE	5	ACTA DE REUNION, LISTADO DE ASISTENCIA Y REGISTRO FOTOGRAFICO
26/08/2021	PRESENCIAL	Realizar seguimiento y asistencia técnica en cuanto a avances en ruta de atención a violencias al adulto mayor-PIC, RIAS, Centro Vida-política pública al municipio de ALPUJARRA	4	Acta de reunion, listado de asistencia, evidencia fotografica
27/08/2021	PRESENCIAL	Realizar seguimiento y asistencia técnica en cuanto a avances en ruta de atención a violencias al adulto mayor-PIC, RIAS, Centro Vida-política pública al municipio de DOLORES	3	Acta de reunion, listado de asistencia, evidencia fotografica
28/08/2021	VIRTUAL	Seguimiento al municipio de ANZOATEGUI en lo relacionado a avances Ruta de atención a violencias al adulto mayor	2	Acta de reunion, listado de asistencia, evidencia fotografica
30/08/2021	VIRTUAL	Seguimiento al municipio de PIEDRAS en lo relacionado a avances Ruta de atención a violencias al adulto mayor	3	Acta de reunion, listado de asistencia, evidencia fotografica

PRESENCIA TERRITORIAL

Ibagué	Anzoátegui	Carmen de Apicalá	Coyaima	Falan	Herveo	Libano
Alpujarra	Armero	Casabianca	Cunday	Flandes	Honda	Mariquita
Alvarado	Ataco	Chaparral	Dolores	Fresno	Icononzo	Melgar
Ambalema	Cajamarca	Coello	Espinal	Guamo	Lérida	Murillo
Natagaima	Planadas	Roncesvalles	San Luis	Venadillo		
Ortega	Prado	Rovira	Santa Isabel	Villahermosa		
Palocabildo	Purificación	Saldaña	Suárez	Villarrica		
Piedras	Rioblanco	San Antonio	Valle de S. Juan	Tolima		



VoBo. MARTHA JOHANNA PALACIOS URIBE
Directora de Salud Pública

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: FOR-GE-002
			Versión: 03
	MACROPROCESO:	GESTIÓN ESTRATÉGICA	Pág. 1 de 12
	ACTA DE REUNIÓN		Vigente desde: 04/08/2014

ACTA No.	02	FECHA:	DD	MM	AA	HORA:	9:00 am
			3	08	2021		

OBJETIVO DE LA REUNIÓN:	Realizar asistencia técnica a los Municipios de ROVIRA-NATAGAIMA. ORTEGA, con el objeto que incluyan garantías de protección social dirigidas a la población adulta mayor, en desarrollo del proyecto “fortalecimiento de la gestión diferencial para la población vulnerable en el Tolima” DANDO CUMPLIMIENTO A LAS METAS DEL PLAN DESARROLLO EP1M26 VEJEZ .
LUGAR:	Herramienta Digital Plataforma Microsoft Teams.
REDACTADA POR:	YESID RUIZ MARIN

ASISTENTES:			
NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	DEPENDENCIA	CELULAR/MAIL
KAROL RODRIGUEZ LOPEZ	Profesional de apoyo	Secretaria de Salud	3136076540 Karo.94lopez@gmail.com
LORENA PINTO CUPITRA	Coordinadora de Salud y Educacion	Coordinadora de Salud y Educacion	3105147612 salud@natagaima-tolima.gov.co
YESID RUIZ MARIN	Profesional de apoyo componente envejecimiento y vejez	Secretaria de Salud Departamental del Tolima	3125330206 Yeru1975@hotmail.com
PAULA RUBIO GONZALEZ	Profesional de apoyo	Secretaria Desarrollo Social	3133405863 paupsico0205@gmail.com

ORDEN DEL DIA: 1. Saludo de los participantes, presentación de los profesionales de la secretaría de salud Departamental del Tolima, 2. Socialización de los objetivos de la reunión 3. componente vejez 3. Cierre.

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: FOR-GE-002
			Versión: 03
	MACROPROCESO:	GESTIÓN ESTRATÉGICA	Pág. 2 de 12
	ACTA DE REUNIÓN		Vigente desde: 04/08/2014

DESARROLLO DE LA REUNIÓN:

1. Siendo las 9:00 a.m. del día miércoles 3 de Agosto del 2021, se acordó el desarrollo de la jornada gestión del conocimiento con los profesionales de la Secretaria de Salud Departamental y de los Municipios de ORTEGA, ROVIRA Y NATAGIMA , haciendo uso de la herramienta digital plataforma Microsoft Teams, con el objetivo de desarrollar los temas vigentes para el año 2021, correspondiente al componente Envejecimiento y Vejez

2. Desarrollo de los Objetivos de la Reunión:

Del mismo modo se dieron a conocer los objetivos de la asistencia: Atender los determinantes particulares que conllevan a inequidades sociales y sanitarias persistentes en la primera infancia, infancia y adolescencia, envejecimiento y vejez, salud y género, salud en poblaciones étnicas; discapacidad y víctimas del conflicto armado.

Fomentar buenas prácticas de gestión y desarrollo de capacidades que favorezcan la movilización social de todos los sectores, la participación de la sociedad civil y de los grupos organizados en los procesos de planeación y control social a la ejecución de las intervenciones y recursos, controlando los conflictos de intereses

3. COMPONENTE ENVEJECIMIENTO Y VEJEZ

POLITICA PUBLICA.

Frente a la Política Nacional de Envejecimiento y Vejez, los Municipios de ROVIRA-ORTEGA, tiene formulada y aprobada el documento, según ACTOS ADMINISTRATIVOS, adoptando lineamientos de orden del Departamental y Nacional , enmarcado en cuatro aspectos o ejes : GARANTIA DERECHOS, PROTECCION SOCIAL INTEGRAL, ENVEJECIMIENTO ACTIVO Y GESTION DEL CONOCIMIENTO con respectivas metas, llevados en los planes de acción (líneas de acción, programas, objetivos, subprogramas, metas, indicadores, tiempo, actores responsables, fuentes, medios verificación); dando aplicabilidad identificando la heterogeneidad del mismo, condiciones de desarrollo social, pluralidad étnica, diversidad de género, así como la diversidad cultural y territorial. Según MARCO LEY 1251 DEL 2008- 1151-1171 DEL 2007. En el caso de Natagaima no tiene formulada política pública.

Finalmente se les dice que es importante hacer monitoreo, evaluación de la misma, en especial sus planes de acciones de estos mismos EJES, donde permitan conocer los avances y evaluar los procesos intersectoriales con responsables, anualmente,

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: FOR-GE-002
			Versión: 03
	MACROPROCESO:	GESTIÓN ESTRATÉGICA	Pág. 3 de 12
	ACTA DE REUNIÓN		Vigente desde: 04/08/2014

progresivamente los porcentajes de cumplimiento de la política pública de envejecimiento y vejez , trazada en sus periodos de adopción.

Seguidamente el profesional de la SST, el psicólogo YEZID RUIZ, la importancia de Reactivar o participar el Comité municipal de Adulto mayor y elaborar el respectivo plan de acción mediante metodología participativa e interinstitucional (Reuniones según acto administrativo de cada municipio). Según a quien le corresponda o tenga la asistencia técnica del mismo comité, puede ser sector salud o desarrollo social. Se precisa que la creación de los comités de adulto mayor surge en el marco de la Política Nacional de Envejecimiento y Vejez en aras de buscar un espacio de articulación entre sectores a fin de definir acciones efectivas para la población adulta mayor.

Segundo punto , es Realizar acompañamiento en el entorno institucional a los centros de bienestar CBA que atienden a la persona mayor, según ámbitos (urbano, rural y rural disperso), para que den cumplimiento de los estándares de atención, según la Ley 1315 de 2009 (Encuesta en pro de la dignificación de la vida de la persona mayor).

Se enfatiza a las administraciones municipales frente al seguimiento continuo que debe realizarse a los Centros de Bienestar para el Adulto Mayor CBA o Centros de Larga Estancia CLE, teniendo como responsabilidad verificar las condiciones y los servicios que se prestan al interior de estos centros en aras de dignificar la estadía de los adultos mayores. Es así como a su vez se orienta sobre la importancia de aplicar el Instrumento “Encuesta” según lo dispuesto en la Ley 1315 de 2009, lo cual permitirá definir un Plan de Mejora concertado entre la Administración Municipal y el CBA o CLE donde se visibilicen cumplimiento de metas a corto, mediano y largo plazo.

La profesional de apoyo PAULA RUBIO, dice que no se ha realizado pero que una vez se envíe el anexo del formato de la ley 1315 del 2009 es articular con la oficina de salud para poder diligenciar oportunamente el anexo . El profesional del Departamento dice que esa es la idea el trabajo articulado con los demás actores locales E igual se les informa que el momento que ellos lo requieran para el acompañamiento del Dpto, cuenten con el apoyo para la aplicación del instrumento, se debe construir el plan de mejora planteando alternativa en sus hallazgos negativos a corto mediano y largo plazo. Tanto en sus necesidades físicas, humanas o materiales. Garantizando una atención integral digna para este curso de vida.

La profesional del Municipio de ROVIRA, dice que ellos ya tienen aplicado el instrumento con respectivo plan de mejora del CBA del Municipio, donde se viene dando cumplimiento progresivamente al mismo. Y se queda con el compromiso de enviar al Dpto.

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: FOR-GE-002
			Versión: 03
	MACROPROCESO:	GESTIÓN ESTRATÉGICA	Pág. 4 de 12
	ACTA DE REUNIÓN		Vigente desde: 04/08/2014

Frente a la ley 1276 de 2009, se describe un perfil del usuario para estos centros vida definiendo que sean personas mayores de 60 años las beneficiadas. Y exceptúa a aquellos que son menores de 60 y mayores de 55 que cumplan con condiciones de desgaste físico, vital y psicológico y así lo ameriten. Dentro de este último rango de edad también están previsto atender a la población víctima, personas con discapacidad, que pertenezcan a las étnias, Room o gitanos, y población NARP Negros, Afrocolombianos, Raizales y Palenqueros. Se hace claridad en que se deben priorizar personas adultas mayores de nivel I y II del Sisbén, personas que según evaluación socioeconómica requieran para mitigar condiciones de vulnerabilidad, asilamiento o carencia social. Se orienta que el programa centro vida es una entidad creada y financiada por la Ley 1276 de 2009, donde se explica la distribución de los recursos estampilla.

Para el programa de centro vida – 70% del recaudo de pro estampilla. se orienta que el documento del programa centro día se debe evidenciar la participación social y metodologías que permiten promover el envejecimiento activo, ajustado a la Ley 1276 de 2009 y armonizado con los anexos técnicos de la resolución 0024 del 2017 y la modificatoria según resolución 0055 del 12 enero del 2018 (modifica los artículos 2,3,4 y 12 de la resolución 0024 dl 2017), emitido por el Ministerio de Salud y Protección Social en donde se brindan orientaciones a las Entidades territoriales para la aplicación de la misma y normas complementarias sobre “Estampilla para el Bienestar del Adulto Mayor”. En su documento se debe promocionar estrategias de apoyo y fortalecimiento familiar, social y comunitario en pro del Adulto Mayor del Municipio.

☐ Resolución 0024 del 2017 (administrativa) :

Establece el procedimiento administrativo de autorización de funcionamiento de centros vida para personas adultas mayores.

Verificación de cumplimiento de requisitos mínimos y autorización de funcionamiento competencia de las secretarías municipales de salud.

Seguimiento, vigilancia y control responsabilidad de las secretarías departamentales y distritales de salud.

☐ Resolución 0055 del 2018 :

Establece los requisitos mínimos esenciales exigibles a los centros vida y centros día para personas mayores.

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: FOR-GE-002
			Versión: 03
	MACROPROCESO:	GESTIÓN ESTRATÉGICA	Pág. 5 de 12
	ACTA DE REUNIÓN		Vigente desde: 04/08/2014

Modifica el ámbito de aplicación y además de los centros vida incluye a los centros de día para personas mayores.

Armoniza la documentación que deben acreditar los centros, a lo ordenado por la Ley 1315 de 2009.

Ya para finalizar este punto el profesional de la Secretaria de Salud Departamento , dice que es de carácter obligatorio adoptar la ley 1276 del 2009 donde especifica los alcances de su destinación de los recursos, 30% para hogar de bienestar o geriátrico y el 70% para programa centro vida.

Cabe mencionar que en el marco de la Ley 1276 de 2009 se ofrece una canasta de servicios que debe brindar los programas centros día o vida.

- * Nutrición
- * Atención psicosocial
- *Atención primaria en salud - Articular
- *Capacitación en actividades productivas
- *Promover el Deporte, cultura y recreación, suministrado por personas capacitadas.
- *Encuentros intergeneracionales
- *Promoción del trabajo asociativo
- *Promoción de la constitución de redes para el apoyo permanente de los Adultos Mayores.
- *Uso de Internet.

Se enfatiza que aún se continua en situación de emergencia por covid19, declarada a través de normativa nacional; por ende se debe revisar de manera detallada la situación de cada municipio analizando la curva o comportamiento del virus, permitiendo tomar decisiones a la hora de poner en marcha los programas centros vida o centros día. En la actualidad la orientación es continuar adoptando lo dispuesto en el documento de orientaciones para centro vida emitidos por ministerio de salud y protección social de fecha agosto de 2020, en donde se hace mención a cumplir con todas las medidas de auto distanciamiento, elementos de protección en aras de salvaguardar la vida de los adultos mayores.

Interviene al doctora PAULA RUBIO del Municipio de ortega , diciendo que agradece la información suministrada por el profesional de la Secretaria Salud Departamental en la planeación administrativa y la operatividad del programa centro vida, con mucho hace el respectivo apoyo o lo que se deba hacer para el desarrollo del mismo programa.

En el punto de promoción de la ley 1850 del 2017 es importante promocionar la denuncia y rechazo por parte de la comunidad a las violencias hacia los Adultos mayores; Gestionar las

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: FOR-GE-002
			Versión: 03
	MACROPROCESO:	GESTIÓN ESTRATÉGICA	Pág. 6 de 12
	ACTA DE REUNIÓN		Vigente desde: 04/08/2014

medidas de protección entre todos los actores y la comunidad, según Ley 1850 de 2017. Fortalecer a través de la gestión del conocimiento sobre deberes y derechos en salud del adulto mayor; al igual que elaboración de una ruta de atención en salud para los adultos mayores según lineamientos brindados por la SST.

Se enfatiza a las administraciones municipales a promover estrategias para que se denuncie y se rechace cualquier conducta que amenace la integridad de las personas adultas mayores, para que a partir de allí tanto la comunidad en general como la institucionalidad se conviertan en garantes de los derechos de la población adulta mayor.

A su vez se invita para que se gestionen medidas encaminadas a la protección de este momento vital o curso de vida VEJEZ, adoptando lo dispuesto en la Ley 1850 de 2017, orientando en la elaboración de un plan de acción aterrizado a la dinámica de cada municipalidad, el cual debe armonizarse en el marco del comité municipal acorde a las competencias de cada uno de los integrantes.

Es importante que se estructurar la ruta para la atención de adulto mayor y poder dar soluciones a esta problemática que tanto los afecta a ellos y que se haga un trabajo intersectorial permitiendo respetar los derechos y que desde la comisaria de familia, exista apoyo porque esto facilita los procesos para la atención y canalización de los adultos mayores en vulneración en especial por abandono. Así poder institucionalizarlos en CBA si es el caso que no tenga red familiar y sea del residencia del Municipio y para los que presente otro caso de vulneración, sea remitido otras instancias para que les garanticen su atención integral ya sea por parte de su familia, sociedad y estado. Se expone la ruta del Municipio de Rovira es completa y sirva para los demás Municipios.



	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: FOR-GE-002
			Versión: 03
	MACROPROCESO:	GESTIÓN ESTRATÉGICA	Pág. 7 de 12
	ACTA DE REUNIÓN		Vigente desde: 04/08/2014

Retroalimentación y Sugerencias al COAI-PAS

Para finalizar el orden del día , se hace desarrollo de capacidades a los directores locales de salud y/o coordinadores de Salud Pública en el municipio de dando a conocer las escalas de valoración integral al adulto mayor aprobadas por la Resolución 3280 de 2018, con el fin de que desde las administraciones municipales se haga seguimiento a las ESE en su aplicación.

Se les informa inicialmente sobre la importancia de Implementación de las escalas de valoración funcional en el curso de vida de vejez para Actividades Básicas de la Vida Diaria- ABVD: Índice de katz e índice de Barthel, para las Actividades Instrumentales de la Vida Diaria- AIVD: Escala de Lawton Brody y la Escala para la fragilidad de Linda Fried con el fin de garantizar que se incluyan dentro de las intervenciones individuales brindadas por las ESEs

Seguidamente se socializa las intervenciones contenidas en la valoración integral del curso de vida de vejez y otras valoraciones para otros cursos de vida:

La Implementación de las escalas de valoración funcional en el curso de vida de vejez para Actividades Básicas de la Vida Diaria- ABVD: Índice de katz e índice de Barthel, para las Actividades Instrumentales de la Vida Diaria- AIVD: Escala de Lawton Brody y la Escala para la fragilidad de Linda Fried con el fin de garantizar que se incluyan dentro de las intervenciones individuales brindadas por las ESE.

Se define que es un ECOMAPA / FAMILIOGRAMA: De carácter no obligatorio pero si como una herramienta que se utiliza en ciertas disciplinas del ámbito de la salud estudiar la estructura de la familia de un individuo, descubrir cómo se relaciona esta familia con una posible red de soporte extra familiar y permite al médico identificación de las capacidades, los riesgos y condiciones de vulnerabilidad asociadas con escenarios sociales y comunitarios que puedan afectar el cuidado, salud y desarrollo de las personas en el curso de vida de vejez y sus familias. Y poder direccionarlo hacia otros servicios en salud, logrando una atención integral eficaz en salud y donde las ESEs adopten en lo posible esta herramienta que permita garantizar las intervenciones individuales brindadas por las mismas.

Seguidamente ESCALA DE ZARIT : De carácter no obligatorio pero si como una herramienta para medir el nivel de carga en las labores del cuidador y así prevenir posibles condiciones de salud derivadas de una labor excesiva en el caso de que adulto mayor sea cuidador o cumpla con esta función. Donde una vez aplicada y analizada sus resultados (0-

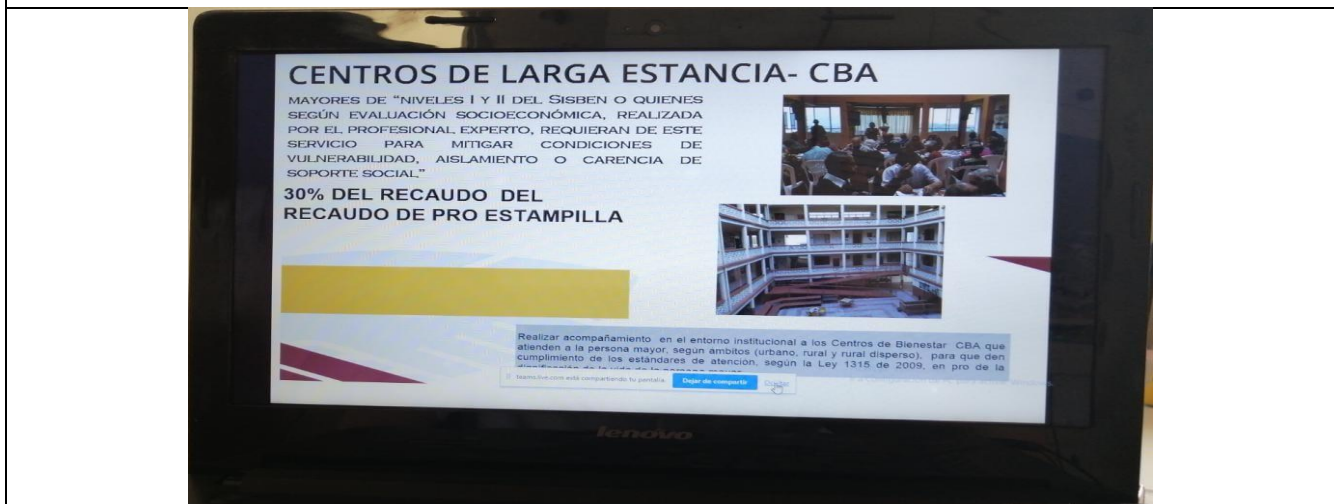
	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: FOR-GE-002
			Versión: 03
	MACROPROCESO:	GESTIÓN ESTRATÉGICA	Pág. 8 de 12
	ACTA DE REUNIÓN		Vigente desde: 04/08/2014

5) permite identificar percepción del cuidador frente a su salud mental y física , respaldo en su historia clínica , dando como resultados Puntuación máxima de 88 puntos, donde suele considerarse indicativa de "no sobrecarga" una puntuación inferior a 46, y de "sobrecarga intensa" una puntuación superior a 56. Permitiendo identificar al médico problemas o factores de riesgo mentales y derivarlo a los servicios ruta de atención en salud mental. Con la finalidad de lograr que el sujeto distribuya adecuadamente el tiempo entre su vida y la del paciente a quien cuida.

Para terminar se les pregunta que si tienen, alguna duda e inquietud a lo expuesto , dice que no por el momento , entonces el profesional cierra diciendo que dicha escalas permiten conocer la necesidad de incluir la identificación de las capacidades, riesgos y condiciones de vulnerabilidad asociadas con escenarios sociales y comunitarios que puedan afectar el cuidado, salud y desarrollo de las personas en todos los cursos de vida y sus familias, necesidad de contar con la identificación de los factores de vulnerabilidad y caracterización del contexto social en las valoraciones en todos los cursos de vida y finalmente necesidad de incluir la valoración de la percepción del cuidador frente a su salud mental y física en el formato de historia clínica en Las valoraciones para todos los cursos de vida.

Agradece la participación a la jornada a los diferentes profesionales del Municipio y desde el Departamento a través de la Dra. Jasbleidy Arias, Quien es la directora Departamental de grupos vulnerables, está dispuesta atenderlos si el caso para cualquier duda o ampliar lo expuesto el día de hoy por los profesionales de apoyo de Secretaria Salud Departamento y nuevamente mil gracias. Se termina la reunión. A las 12 :00 am y en constancia se anexa la asistencia .

REGISTRO FOTOGRAFICO.





**GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN**

MACROPROCESO:

GESTIÓN ESTRATÉGICA

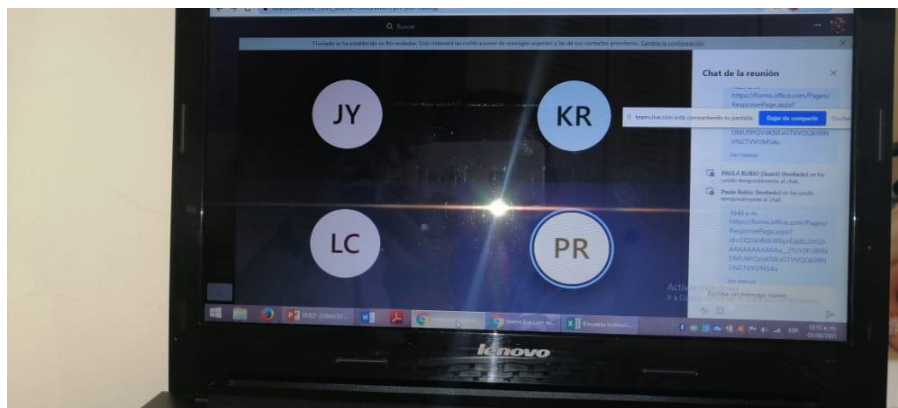
ACTA DE REUNIÓN

**Código:
FOR-GE-002**

Versión: 03

Pág. 9 de 12

**Vigente desde:
04/08/2014**



COMPROMISOS Y TAREAS

COMPROMISOS Y TAREAS	RESPONSABLE	PLAZO CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
Envío de material utilizado diapositivas	Profesional a cargo de la asistencia técnica del Dpto	Inmediato	.
Enviar, revisar y aplicar el anexo de la ley 1315 del 2009. Define los estándares mínimos para funcionamiento de los CBA, Articulado con la dirección local de salud y según plan de	Profesionales del Dpto.- Vejez-Secretaría salud local de salud Municipio	Junio	

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: FOR-GE-002
			Versión: 03
	MACROPROCESO:	GESTIÓN ESTRATÉGICA	Pág. 10 de 12
	ACTA DE REUNIÓN		Vigente desde: 04/08/2014

mejora a corto, mediano y largo plazo			
Construir y hacer seguimiento al plan de intersectorial para el adulto mayor con los diferentes actores locales en especial sector salud	Secretaria Salud Local de salud del Municipio	Trimestral	
Es importante revisar la ley 1276 de 2009, quien regula la funcionalidad de los programas CENTRO VIDA-DIA, donde se garantice la participación social y metodologías que permiten promover el envejecimiento activo. Armonizado con la Resolución 0024 del 2017 y 0055 del 2018.	Secretaria Local de salud o quien tenga su responsabilidad en el Municipio		Procesos administrativo previos a la contratación

Se Anexa listado de asistencia

GOBERNACION DEL TOLIMA SECRETARIA DE SALUD
DIRECCION DE SALUD PUBLICA



LISTADO DE ASISTENCIA A REUNIONES Y CAPACITACIONES

SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL



ID	Hora de Inicio	Hora de Finalizaci	Nombre2	Documento de Ident	Correo electronico	Telefono	Cargo	Profesion	Dependencia	Municipio
1	8/3/21 10:44:10	8/3/21 10:45:02	Karol Rodriguez Lopez	1109004179	Karo.94lopez@gmail.com	3136076540	Psicologa de gestión en salud pública	Psicóloga	Secretaria de salud	Rovira
2	8/3/21 10:47:08	8/3/21 10:48:14	Jenny Alejandra Peñalosa Aranda	1110508945	Jalejla_06@hotmail.com	3219209383	Profesional de apoyo	Psicologa	SST habitante de calle	Ibagu
3	8/3/21 10:45:30	8/3/21 10:48:40	PAULA RUBIO GONZALEZ	1094279309	paupico0205@gmail.co	3133405863	profesional de apoyo	psicologa	secretaria de servicio social	ortega
4	8/3/21 11:19:03	8/3/21 11:20:38	Yezid Ruiz Marin	93395563	yeru1975@hotmail.com	3125330206	Profesional de Apoyo	Psicólogo	Secretaria salud departament	Ibagu
5	8/3/21 11:22:18	8/3/21 11:24:54	Iorena pinto cupitra	1109840910	salud@natagaima-tolima	3105147612	coordinadora de salud y educacion muni adm publica	salud y educacion	natagaima	
6	8/3/21 11:34:48	8/3/21 11:35:51	Paula Andrea Murillo Ruiz	1234640960	paulamurillo9823@gmail	3118188398	psicologa de gestion	psicologa	secretaria de salud municipal	Rovira



**GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN**

MACROPROCESO:

GESTIÓN ESTRATÉGICA

ACTA DE REUNIÓN

**Código:
FOR-GE-002**

Versión: 03

Pág. 11 de 12

**Vigente desde:
04/08/2014**



**GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN**

MACROPROCESO:

GESTIÓN ESTRATÉGICA

ACTA DE REUNIÓN

**Código:
FOR-GE-002**

Versión: 03

Pág. 12 de 12

**Vigente desde:
04/08/2014**

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-GE-002
			Versión: 03
	MACROPROCESO:	GESTIÓN ESTRATEGICA	Pág. 1 de 10
	ACTA DE REUNIÓN		Vigente desde: 04/08/2014

ACTA No.	4	FECHA:	DD	MM	AA	HORA:	08:30 a.m.
			5	08	2021		

OBJETIVO DE LA REUNIÓN:	Realizar asistencia técnica al municipio de COYAIMA con el objeto que incluyan garantías de protección social dirigidas a la población adulta mayor, en desarrollo del proyecto “fortalecimiento de la gestión diferencial para la población vulnerable en el Tolima” DANDO CUMPLIMIENTO A LAS METAS DEL PLAN DESARROLLO EP1M26 VEJEZ DPTO		
LUGAR:	Alcaldia Municipal de COYAIMA		
REDACTADA POR:	YESID RUIZ MARIN.		
ASISTENTES:			
NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	DEPENDENCIA	CELULAR/E-MAIL
Ruby Yamile Lugo	Coordinadora Salud Publica	Alcaldia Municipal	3102247276
Laura Zapata	Profesional De Apoyo Enfermeria	Alcaldia Municipal	3117403207
Yesid Ruiz Marín	Profesional De Apoyo	Secretaria Salud Dptal	3125330206 yeru1975@hotmail.com
Javi Saenz	Director Desarrollo Social	Alcaldia Municipal	3165277124
Laura Figueroa	Profesional de Apoyo PRASS	Alcaldia Municipal	3103916015

ORDEN DEL DIA:

1. Saludo y Apertura
2. Socialización acciones de vejez- Resolución 3280 del 2018- CENTRO VIDA , CBA Y LEY 1850 -17
3. Cierre de la Reunión

DESARROLLO DE LA REUNIÓN:

1. Saludo a participantes se inicia con una pequeña introducción al tema, orientando en la importancia de garantizar e incluir acciones de protección social y contribuir a mejorar la atención integral de salud de calidad a las personas adultas mayores.
2. COMPONENTE VEJEZ

Inicialmente se orienta al Municipio que dentro el COAI PAS Municipal se debe plantear acciones donde

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-GE-002
			Versión: 03
	MACROPROCESO:	GESTIÓN ESTRATEGICA	Pág. 2 de 10
	ACTA DE REUNIÓN		Vigente desde: 04/08/2014

promueva el envejecimiento activo y garantías en promover o mejorar la calidad de vida de la población en condición de discapacidad ,donde a través de espacios de participación como las conmemoraciones, jornadas de gestión del conocimiento, educación continua e información para la salud, definiendo entornos, cobertura ámbito y propósitos de fomentar y promover una cultura activa y positiva e impactando en la calidad de vida y en la realización de sus derechos para este momento vital de VEJEZ . Armonizado con la Resolución3280 del 2018, planes desarrollo y plan territorial en salud. Bajo la responsabilidad de la oficina de Dirección local de Salud y contratación para ejecución (ESEs).

La jefe RUBY LUGO dice que ellos plantearon acciones con el componente de envejecimiento y vejez de forma transversal con las demás dimensiones y también PAS para este grupo donde se evidencia acciones en jornadas de educación , salud, conmemoraciones e información para la salud , acatando los respectivos lineamientos dados por el Dpto , teniendo en cuenta nuestro ASIS, PLAN DESARROLLO y armonizados con la Resolución 3280 del 2018.

Seguidamente la ley 1315 del 2009, habla de los estandars minimos para funcionamiento del los hogares geriátricos o CBA, Se debe realizar acompañamiento en el entorno institucional a los Centros de Bienestar CBA que atienden a la persona mayor, según ámbitos (urbano, rural y rural disperso), para que den cumplimiento de los estándares de atención, según la Ley 1315 de 2009, en pro de la dignificación de la vida de la persona mayor. Se deben utilizar las tecnologías para establecer comunicación ya sea por vía celular, correo electrónico, videollamadas, con el fin de que se desarrollar acciones efectivas para realizar seguimiento al comportamiento de la pandemia generada por COVID-19. El 30% del recaudo pro estampilla para su funcionamiento.

El municipio no cuenta con CBA , pero garantizan la atención cupo persona con otros hogares geriátricos del alrededor del Municipio , también con los casos especiales que se requieren urgentes donde se tiene brindar la atención inmediata con ese adulto mayor, a través de un hogar de paso que cumpla con las exigencias para el cuidado durante el tiempo que requiera . se les recuerda que es importante dar un buen manejo del 30% del recaudo de estampilla , como lo define la ley 1276 del 2009.

Seguidamente se habla del programa CENTRO VIDA , según ley 1276 del 2009, Resolucion 0024 del 2017 y 0055 del 2018. Según sus alcances . su financiamiento es del 70% del recaudo de pro estampilla. se orienta que el documento del programa centro día se debe evidenciar la participación social y metodologías que permiten promover el envejecimiento activo, ajustado a la Ley 1276 de 2009 y armonizado con los anexos técnicos de la resolución 0024 del 2017 y la modificatoria según resolución 0055 del 12 enero del 2018 (modifica los artículos 2,3,4 y 12 de la resolución 0024 dl 2017), emitido por el Ministerio de Salud

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-GE-002
			Versión: 03
	MACROPROCESO:	GESTIÓN ESTRATEGICA	Pág. 3 de 10
	ACTA DE REUNIÓN		Vigente desde: 04/08/2014

y Protección Social en donde se brindan orientaciones a las Entidades territoriales para la aplicación de la misma y normas complementarias sobre “Estampilla para el Bienestar del Adulto Mayor”. En su documento se debe promocionar estrategias de apoyo y fortalecimiento familiar, social y comunitario en pro del Adulto Mayor del Municipio.

Se recomienda adoptar la ley 1276 del 2009 donde especifica los alcances de su destinación de los recursos, 30% para hogar de bienestar o geriátrico y el 70% para programa centro vida. Su contratación debe quedar visibles las acciones individualizados tanto para cada programa como es: hogar geriátrico (funcionamiento) y centro vida con los (11 servicios de la canasta). Según afectación pandemia COVID19.

▯ Resolución 0024 del 2017 (administrativa) :

1. Establece el procedimiento administrativo de autorización de funcionamiento de centros vida para personas adultas mayores.
2. Verificación de cumplimiento de requisitos mínimos y autorización de funcionamiento competencia de las secretarías municipales de salud.
3. Seguimiento, vigilancia y control responsabilidad de las secretarías departamentales y distritales de salud.

▯ Resolución 0055 del 2018 :

1. Establece los requisitos mínimos esenciales exigibles a los centros vida y centros día para personas mayores.
2. Modifica el ámbito de aplicación y además de los centros vida incluye a los centros de día para personas mayores.
3. Armoniza la documentación que deben acreditar los centros, a lo ordenado por la Ley 1315 de 2009.

Se pregunta que si tienen alguna inquietud o duda, frente al programa centro vida y su normatividad, a la profesional del Municipio dice , que es muy claro lo expuesto, pero ella solicita una nueva reunión donde participen todos los profesionales de apoyo de los diferentes componentes del Municipio , ya que esto permite un mejor articulación , agiliza los procesos de atención y estaríamos cumpliendo los respectivos

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-GE-002
			Versión: 03
	MACROPROCESO:	GESTIÓN ESTRATEGICA	Pág. 4 de 10
	ACTA DE REUNIÓN		Vigente desde: 04/08/2014

lineamientos de orden Departamental y Nacional.

Ya se consulta al señor JAVI SAENZ quien es Secretario Desarrollo social del Municipio frente a la operatividad del programa según los 11 servicios como lo define la ley 1276 del 2009, manifiestan que ya tienen contratado con un operador, donde dice que se está garantizando algunos servicios como es el tema nutrición, atención psicosocial, actividades lúdicas recreativas, proyectos productivos, en el cual se hace una observación en la importancia inicialmente que el proceso contractual debe cumplir con el paso a paso de la Resolución 0024 del 2017 y 0055 del 2018 para, una vez agotado ese tema, se debe recepcionar en la secretaria de salud los respectivos documentos y expedir certificación de funcionamiento y poder continuar con la ejecución del programa. En el cual estamos a la espera de los respectivos documentos según exigidos en la circular No 0247.

Seguidamente se expone el punto de la ley 1850 del 2017, dice: donde se orienta a al Municipio en la importancia que nos empoderemos en norma y el actuar de cada actor municipal frente a cualquier tipo de violencia con este curso de vida, en especial el abandono y poder garantizar el restablecimiento de sus derechos y por ende mejorar su calidad de vida. Como lo define la ley 1850 del 19 julio del 2017 estableciendo medidas de protección, se modifican las leyes 1251 del 2008, 1315 del 2009, 559 del 2000 y 1276 del 2009, se penaliza el maltrato por abandono y se dictan otras disposiciones. y poder garantizar el restablecimiento de sus derechos y por ende mejorar su calidad de vida.

Se enfatiza a las administraciones municipales a promover estrategias para que se denuncie y se rechace cualquier conducta que amenace la integridad de las personas adultas mayores, para que a partir de allí tanto la comunidad en general como la institucionalidad se conviertan en garantes de los derechos de la población adulta mayor.

A su vez se invita para que se gestionen medidas encaminadas a la protección de este momento vital o curso de vida VEJEZ, adoptando lo dispuesto en la Ley 1850 de 2017, orientando en la elaboración de un plan de acción aterrizado a la dinámica de cada municipalidad, el cual debe armonizarse en el marco del comité municipal acorde a las competencias de cada uno de los integrantes.

Es importante que se estructurar la ruta para la atención de adulto mayor y poder dar soluciones a esta problemática que tanto los afecta a ellos y que se haga un trabajo intersectorial permitiendo respetar los derechos y que desde la comisaria de familia, exista apoyo porque esto facilita los procesos para la atención y canalización de los adultos mayores en vulneración en especial por abandono. Así poder institucionalizarlos en CBA si es el caso que no tenga red familiar y sea del residencia del Municipio y para

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-GE-002
			Versión: 03
	MACROPROCESO:	GESTIÓN ESTRATEGICA	Pág. 5 de 10
	ACTA DE REUNIÓN		Vigente desde: 04/08/2014

los que presente otro caso de vulneración, sea remitido otras instancias para que les garanticen su atención integral ya sea por parte de su familia, sociedad y estado.

Interviene la jefa RUBY LUGO, diciendo que ya se tiene una ruta diseñada para accionar cada actor según competencia en pro del adulto mayor, se le hace una pequeña observación por parte del profesional de la SST, diciendo que se debe ajustar y dejar claro los quienes son los que hacen los seguimientos y a los respectivos casos cuando se presenten, además dejar visible las instituciones con su número telefónico eso es importante.

Vuelve dice la jefa RUBY LUGO, que ellos frente a los procesos en vulneración de los adultos mayores no siente el acompañamiento de parte de la comisaria, ya que ellos no receptivas frente acciones como lo define la ley 1850 del 2017. Se le informa que acá la comisaria juega un papel muy importante en generar alternativas de solución para cuando el adulto mayor se encuentra vulnerados sus derechos en especial para los casos de VIF mas por abandono que es evento más visible dentro Municipios a veces desde sus propias familias y estado. Entonces se programa un acompañamiento de comité para socializar ley 1850 del 2017 esto con el fin de se conozca alcances que define dicha ley en especial para comisarias.

Seguidamente se vuelve a socializar la importancia de Implementación de las escalas de valoración funcional en el curso de vida de vejez para Actividades Básicas de la Vida Diaria- ABVD: Índice de katz e índice de Barthel, para las Actividades Instrumentales de la Vida Diaria- AIVD: Escala de Lawton Brody y la Escala para la fragilidad de Linda Fried con el fin de garantizar que se incluyan dentro de las intervenciones individuales brindadas por las ESEs

Seguidamente se socializa las intervención es contenidas en la valoración integral del curso de vida de vejez y otras valoraciones para otros cursos de vida:

La Implementación de las escalas de valoración funcional en el curso de vida de vejez para Actividades Básicas de la Vida Diaria- ABVD: Índice de katz e índice de Barthel, para las Actividades Instrumentales de la Vida Diaria- AIVD: Escala de Lawton Brody y la Escala para la fragilidad de Linda Fried con el fin de garantizar que se incluyan dentro de las intervenciones individuales brindadas por las ESE.

Se define que es un ECOMAPA / FAMILIOGRAMA: De carácter no obligatorio pero si como una herramienta que se utiliza en ciertas disciplinas del ámbito de la salud estudiar la estructura de la familia de un individuo, descubrir cómo se relaciona esta familia con una posible red de soporte extra familiar y

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-GE-002
			Versión: 03
	MACROPROCESO:	GESTIÓN ESTRATEGICA	Pág. 6 de 10
	ACTA DE REUNIÓN		Vigente desde: 04/08/2014

permite al médico identificación de las capacidades, los riesgos y condiciones de vulnerabilidad asociadas con escenarios sociales y comunitarios que puedan afectar el cuidado, salud y desarrollo de las personas en el curso de vida de vejez y sus familias. Y poder direccionarlo hacia otros servicios en salud, logrando una atención integral eficaz en salud y donde las ESEs adopten en lo posible esta herramienta que permita garantizar las intervenciones individuales brindadas por las mismas.

Seguidamente ESCALA DE ZARIT : De carácter no obligatorio pero si como una herramienta para medir el nivel de carga en las labores del cuidador y así prevenir posibles condiciones de salud derivadas de una labor excesiva en el caso de que adulto mayor sea cuidador o cumpla con esta función. Donde una vez aplicada y analizada sus resultados (0-5) permite identificar percepción del cuidador frente a su salud mental y física, respaldo en su historia clínica, dando como resultados Puntuación máxima de 88 puntos, donde suele considerarse indicativa de "no sobrecarga" una puntuación inferior a 46, y de "sobrecarga intensa" una puntuación superior a 56. Permitiendo identificar al médico problemas o factores de riesgo mentales y derivarlo a los servicios ruta de atención en salud mental. Con la finalidad de lograr que el sujeto distribuya adecuadamente el tiempo entre su vida y la del paciente a quien cuida

Finalmente dice el profesional que permite conocer la necesidad de incluir la identificación de las capacidades, riesgos y condiciones de vulnerabilidad asociadas con escenarios sociales y comunitarios que puedan afectar el cuidado, salud y desarrollo de las personas en todos los cursos de vida y sus familias, necesidad de contar con la identificación de los factores de vulnerabilidad y caracterización del contexto social en las valoraciones en todos los cursos de vida y finalmente necesidad de incluir la valoración de la percepción del cuidador frente a su salud mental y física en el formato de historia clínica en Las valoraciones para todos los cursos de vida.

3. CIERRE DE LA REUNIÓN

Se finaliza la reunión dando las gracias a la coordinadora de Salud del municipio y su equipo de trabajo, por la disposición y el espacio brindado con el fin de poder brindar asesoría.

REGISTRO FOTOGRAFICO



**GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
SISTEMA INTEGRADO DE GESTION**

**Código:
FOR-GE-002**

Versión: 03

MACROPROCESO:

GESTIÓN ESTRATEGICA

Pág. 7 de 10

ACTA DE REUNIÓN

**Vigente desde:
04/08/2014**



COMPROMISOS Y TAREAS

COMPROMISOS Y TAREAS	RESPONSABLE	PLAZO CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
Es importante revisar la ley 1276 de 2009, quien regula la funcionalidad de los programas CENTRO VIDA-DIA, donde se garantice la participación social y metodologías que permiten promover el envejecimiento activo. Armonizado con la Resolución 0024 del 2017 y 0055 del 2018	Desarrollo social y salud del Municipio	inmediato	



**GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
SISTEMA INTEGRADO DE GESTION**

**Código:
FOR-GE-002**

Versión: 03

MACROPROCESO:

GESTIÓN ESTRATEGICA

Pág. 8 de 10

ACTA DE REUNIÓN

**Vigente desde:
04/08/2014**

Revisar la ruta de atención para adulto mayor en salud , según recomendaciones dadas al Municipio	Secretaria municipal	septiembre	
Enviar modelo de guía de atención para hacer auditoria historias clínicas para la implementación de las escalas de atención para adulto mayor, según 3280 del 2018.	Profesional de Apoyo Secretaria de Salud Departamental	Septiembre	

Siendo las 12 am, se da por terminada la asistencia técnica en el municipio de Saldaña. **Se anexa asistencia**

 		GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SECRETARÍA DE SALUD DEL TOLIMA	Código: FOR-MC-018 Versión: 02
MACROPROCESO:		MEJORAMIENTO CONTINUO	Pág. 1 de 1
REGISTRO DE ASISTENCIA – REUNIONES EXTERNAS		Vigente desde: 04/08/2014	
TEMA:	Salud para Adultos Mayores Atención Grupos Vulnerables Étnicos y Verdes		AGENDA: 1. Salud Buena. 2. Gestión Grupos Vulnerables 3. Étnicos. 4. Verdes.
FECHA:	5 Agosto 2014		LUGAR: Alcaldía Coyuna.
ORGANIZA:	Bogotá D.C. - S.T.		HORA: 9:00 am

Nº	NOMBRE Y APELLIDO	ENTIDAD REPRESENTA	CORREO	CARGO	CELULAR	FIRMA
1	Roberto M. Lopez	Alcaldía	salud@coyuna.gov.co	Coordinador Salud	3104444444	[Firma]
2	Laura Figueroa	Alcaldía	laurafigueroa@coyuna.gov.co	Jefe de Pross	3103916015	[Firma]
3	Nirvana M. Tovar	Alcaldía	nirvana@coyuna.gov.co	Alcaldía	3118897029	[Firma]
4	Properda Ruiz	Alcaldía	properda@coyuna.gov.co	Alcaldía	3164916111	[Firma]
5	Lorena Cuevas	Alcaldía	lorena@coyuna.gov.co	Alcaldía	3201697759	[Firma]
6	Jairo Zapata	Alcaldía	jairozapata@coyuna.gov.co	Alcaldía	3117405509	[Firma]
7	Edika Tovar	Alcaldía	edika@coyuna.gov.co	Alcaldía	3212229559	[Firma]
8	Julia Jorjia M.	Secretaría Salud Tolima	JuliaJorjiaM@saludtolima.gov.co	Profesional APSA	3108312050	[Firma]
9	Néstor Minotta	Secretaría Salud Tolima	nestorminotta@gmail.com	Profesional APSA	3223651006	[Firma]
10	Diego Ruiz	Secretaría Salud Tolima	diego@saludtolima.gov.co	Profesional APSA	3125330106	[Firma]
11	José Saenz	Alcaldía Coyuna	saenzjose@coyuna.gov.co	Alcaldía	3165277124	[Firma]

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-GE-002
			Versión: 03
	MACROPROCESO:	GESTIÓN ESTRATEGICA	Pág. 1 de 7
	ACTA DE REUNIÓN		Vigente desde: 04/08/2014

ACTA No.	03	FECHA:	DD	MM	AA	HORA:	2:00 pm
			10	08	2021		

OBJETIVO DE LA REUNIÓN:	Brindar Tercera asistencia técnica al municipio de Fresno en la dimensión Poblaciones Vulnerables, componente Envejecimiento y Vejez – Ruta de Atención a Violencias al Adulto Mayor
LUGAR:	Alcaldía Municipal – Fresno
REDACTADA POR:	PAULA ANDREA MORENO SIERRA

ASISTENTES

Yudy Lorena	Auxiliar Administrativa
Nhora de los Ríos	Secretaria de Desarrollo Social
Paula Andrea Moreno Sierra	Profesional de apoyo SST
Leydy Marcela Ramírez	Comisaria
Pedro María Ríos	Representante de discapacidad
Ivan Andrés Calderón	Jefe de Salud
Lilian Calderon	Coordinadora administrativa
Nidia Lucero Martinez	Psicóloga PIC
Yeison Samuel	Personero
Zonia Lopez	Coordinadora de Salud Publica

ORDEN DEL DIA:

1. Saludo y socialización del objetivo de la asistencia técnica
2. Socialización Avances de la Ruta de Atención a Violencias al Adulto Mayor
3. Aportes Profesional de apoyo SST
4. Compromisos

DESARROLLO DE LA REUNIÓN:

1. Saludo y Socialización del Objetivo

Siendo las 2: 00 pm del día 10 de agosto de 2021 en las instalaciones de la alcaldía municipal se da inicio al tercer encuentro de asistencia técnica del componente de envejecimiento y vejez; en esta oportunidad se realiza acompañamiento al encuentro de trabajo con participación institucional e intersectorial en el cual socializaran los avances a la ruta de atención a violencias al adulto mayor del municipio de Fresno. El quipo

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-GE-002
			Versión: 03
	MACROPROCESO:	GESTIÓN ESTRATEGICA	Pág. 2 de 7
	ACTA DE REUNIÓN		Vigente desde: 04/08/2014

de desarrollo social realiza el respectivo saludo y la presentación de la profesional Paula Andrea Moreno Sierra de la SST

2. **Socialización Avances de la Ruta de Atención a Violencias al Adulto Mayor**

La Dra. Nora de los Ríos, secretaria de Desarrollo Social del municipio ha elaborado junto a su equipo de trabajo un documento que contiene el proceso de construcción y activación de la ruta de atención a violencias al adulto mayor en el municipio de Fresno, documento que se ha construido de acuerdo a las orientaciones técnicas brindadas por la profesional Paula Andrea Moreno Sierra del componente de Envejecimiento y Vejez de la SST. La Dra Nhora de los Rios hace referencia a que el documento surge con ocasión de establecer una directriz institucional para la atención al adulto mayor en el municipio de Fresno Tolima, una vez entendido que se pueden presentar escenarios de vulneración de los derechos humanos a este grupo poblacional, situación por la cual se presenta la actual ruta que funge como mecanismo directriz y que contiene los elementos normativos que permiten identificar la responsabilidad institucional en términos de acción y anticipa además los escenarios de riesgo hacia el adulto mayor, escenarios reconocidos en el país según el ordenamiento jurídico y que finalmente contiene las estrategias de atención que definen según la pertinencia y competencia de las instituciones la forma de proceder según sean las necesidades de los adultos mayores o el escenario sujeto de atención y procede a hacer la presentación del marco normativo

Marco Normativo

- Constitución política de Colombia a partir del artículo 46 del capítulo segundo de los derechos sociales, económicos y culturales, se hace mención de la “responsabilidad del Estado, la sociedad y la familia en torno a la concurrencia para la protección y asistencia de las personas de la tercera edad procurando promover su integración a la vida activa y comunitaria
- Ley 1850 del 2017 que contiene las medidas de protección al adulto mayor en Colombia, penaliza el maltrato intrafamiliar por abandono y dicta otras disposiciones.
- Ley 1251 de noviembre 27 del año 2008, por la cual se dictan normas tendientes a procurar la protección, promoción, y defensa de los derechos de los adultos mayores.
- Ley 1276 del año 2009, establece los criterios de atención integral al adulto mayor en los centros vida

Una vez la secretaria de Desarrollo Social explica el marco normativo sustenta que el objetivo de la ruta de atención a violencias al adulto mayor es Orientar de conformidad con el marco normativo correspondiente, sobre cada uno de los mecanismos de actuación y protocolos de seguimiento en casos de vulneración de derechos a los adultos mayores en el municipio de Fresno Tolima y procede a realizar la socialización de cada uno de los tipos de violencias al adulto mayor

Abandono.

“El abandono es la omisión del cuidador para satisfacer las necesidades de un adulto que es incapaz de atenderse. Incluye comportamientos como por ej.: negar alimentos, agua, medicación, tratamiento médico, terapia, ayuda de salud, ropa y visitas.

Se identifica a través de: apariencia desaliñada o el olor desagradable del mayor; ropa sucia o impropia; deshidratación; pérdida de lentes, audífono, prótesis dentales; llagas; deterioro físico o mental; aislamiento social” (Sirlin, 2008).

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-GE-002
			Versión: 03
	MACROPROCESO:	GESTIÓN ESTRATEGICA	Pág. 3 de 7
	ACTA DE REUNIÓN		Vigente desde: 04/08/2014

Negligencia.

La negligencia puede ser pasiva o activa. La pasiva consiste en dejar solo a la persona mayor, aislado, no proporcionarle alimentación o atención médica. La negligencia activa supone la privación de artículos necesarios en la vida diaria, la denegación de recursos vitales y la no provisión de cuidados a aquellas personas físicamente dependientes.

Física.

“El abuso físico significa infligir incomodidad física, dolor o lesión. Incluye comportamientos tales como palmotear, pegar, y manejo brusco. Son agresiones que dañan la integridad corporal, realizados con la intención de provocar dolor, lesión, debilitación o ambas. Puede ser en forma directa o con objetos. Por ej.: golpes, puñetazos, cortes, ataduras, falta de pelo, bofetones, pinchazos, empujones, sacudones, pellizcos, reclusión, agresiones sexuales, quemaduras e inmovilización física.

Pueden identificarse a través de: heridas faciales, marcas de dedos, irritaciones debidas a la orina, fracturas y marcas de puntapié. Sus efectos psicológicos son: angustia y resistencia extrema, encogerse de miedo”1.

Emocional y psicológico.

“El abuso psicológico disminuye la identidad, dignidad y autovaloración de la persona mayor. Por ej.: gritos, insultos, amenazas, remedar, ignorarlo, aislarlo, excluirlo de los eventos significantes y suspensión de derechos. Puede identificarse a través de: falta de actitud dialógica, de escucha apropiada, silencios, insultar, amedrentar, humillar, reproches o intimidar, dejarlo en la calle, recluirlo en una habitación, aislarlo, ataque verbal, amenazar, reñirlo o gritarle, ignorarlo, humillarlo, infantilizarlo, chantaje emocional, sobrecarga de tareas domésticas, exclusión de decisiones familiares, obstaculización de espacios y horarios de descanso”2.

Financiera.

“El abuso financiero se denomina también abuso material o abuso a la propiedad involucra el mal uso del dinero o propiedad. Por ej.: hurto de dinero o posesiones, forzando una firma en cheques o en documentos legales, empleando mal un poder de abogado y forzando o engañando a un adulto mayor en vender o regalar su propiedad.

Se identifica a través de: malversación de propiedades, dinero; robo; ingreso forzado en una residencia; dependencia económica; explotación; uso ilegal de los recursos del mayor al cobrar pensiones; falsificación de documentos; desaparición de documentos, chantaje económico, expulsión del hogar, etc”3.

Una vez se tiene claro cada una de las definiciones de las violencias a las que pueden estar sometidos los adultos mayores del municipio de fresno. Se presenta la propuesta de la secuencia de la Ruta

1. Denuncia
2. Identificación de Competencias
3. Verificación de hechos
4. Investigación
5. Continuidad del proceso

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-GE-002
			Versión: 03
	MACROPROCESO:	GESTIÓN ESTRATEGICA	Pág. 4 de 7
	ACTA DE REUNIÓN		Vigente desde: 04/08/2014

Escenarios de Atención

- ✓ Secretaria de desarrollo Social
- ✓ Personería Municipal
- ✓ Comisaria de Familia
- ✓ ICBF

Estrategias de atención a hechos de vulneración de derechos

¿Qué denunciar?

Cualquier hecho de abandono, de asilamiento, cuando evidencie escenarios de maltrato físico, o psicológico, o cuando evidencie hechos sospechosos que considere son meritorios de denuncia.

¿Dónde denunciar?

- ✓ En las oficinas de desarrollo social o gobierno de la alcaldía municipal.
- ✓ En la personería municipal.
- ✓ En la inspección de policía.
- ✓ En las oficinas de la comisaría de familia.

¿Cómo puede hacerlo?

- ✓ A través de los canales dispuestos para ello
- ✓ Líneas de emergencia
- ✓ Visita directa en la oficina

3. Aportes Profesional de apoyo SST

Una vez la Dra Nora termina su intervención la profesional de apoyo de la SST-componente envejecimiento y Vejez extiende el agradecimiento al equipo de Desarrollo Social por la invitación a este espacio de trabajo y por la socialización de los avances de la ruta de atención a las violencias en el adulto mayor del municipio de Fresno. Lo importante de la Ruta es la articulación interinstitucional para orientar y atender los casos de violencias así como de prevenirlos, es por ello que es de vital importancia que las instituciones conozcan y apropien el paso a paso en la orientación y atención a este tipo de eventos y conozcan los protocolos de atención de acuerdo a las competencias de cada institución. Para orientar la construcción del paso es importante tener en cuenta lo establecido en este documento; para ello se hacen las siguientes sugerencias

1. Que se Denuncia (se debe incluir violencia sexual)
2. Quienes pueden denunciar
3. A donde se puede Denunciar
4. Activación de la ruta como se sugiere en la presentación de acuerdo a las competencias institucionales
5. Investigación de los hechos

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-GE-002
			Versión: 03
	MACROPROCESO:	GESTIÓN ESTRATEGICA	Pág. 5 de 7
	ACTA DE REUNIÓN		Vigente desde: 04/08/2014

6. Seguimiento.

Para dar mayor claridad a la hora de consolidar la ruta de manera gráfica, la cual deberá socializarse a la comunidad a través de diferentes medios de comunicación se presentan algunos ejemplos



Una vez terminada la intervención de la profesional de apoyo de la SST. La Comisaria de familia sugiere que la ruta se realice gráficamente a través de pasos que faciliten la comprensión de la misma y además que evidencien las competencias de las diferentes instituciones de acuerdo a los casos de violencias que se presenten. Los demás participantes de encuentro estuvieron de acuerdo, por lo tanto, se concluye que la graficación de la ruta debe contener:

Paso 1 Que denunciar (describir los tipos de Violencia)

Paso 2. Buscar atención inmediata en salud si el caso así lo requiere (directamente en la IPS)

Paso 3 Especificar en donde se puede denunciar y en donde lo pueden orientar (La secretaria de desarrollo social juega un papel relevante en la orientación a la comunidad y activación de la ruta)

Paso 4 Activar protocolo de atención de acuerdo a las competencias

Paso 5 Realizar Seguimiento

En este espacio el personero municipal expresa que su función será transversal a todo el proceso.

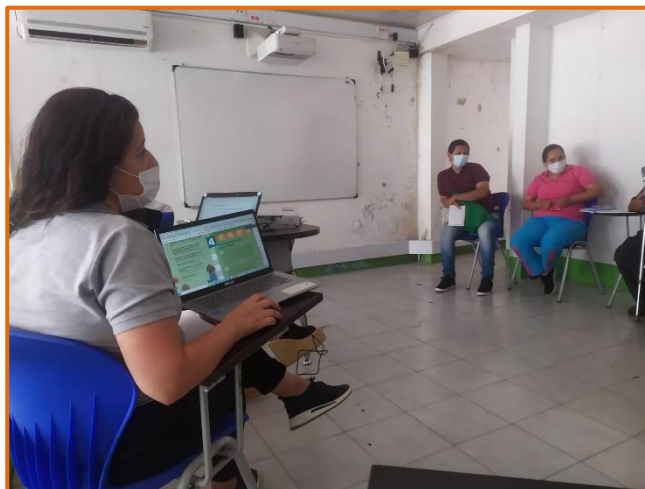
Una vez se cumple con el orden del día se da por finalizada la reunión. La dra Nora secretaria de Desarrollo Social. extiende los agradecimientos a los participantes y realiza el respectivo cierre.

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-GE-002
			Versión: 03
	MACROPROCESO:	GESTIÓN ESTRATEGICA	Pág. 6 de 7
	ACTA DE REUNIÓN		Vigente desde: 04/08/2014

COMPROMISOS

COMPROMISOS Y TAREAS	RESPONSABLE	PLAZO CUMPLIMIENTO
1. Realizar los ajustes al documento de acuerdo a las observaciones realizadas en este encuentro	Equipo de Desarrollo Social	Inmediato
2. Presentar la Ruta de atención al comité municipal de adulto mayor para su aprobación	Equipo de Desarrollo Social	Primera semana de septiembre
3. Continuar Orientando el proceso de acuerdo a requerimiento del municipio	Paula Andrea Moreno Sierra	Permanente

REGISTRO FOTOGRAFICO





**GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
SISTEMA INTEGRADO DE GESTION**

**Código:
FOR-GE-002**

Versión: 03

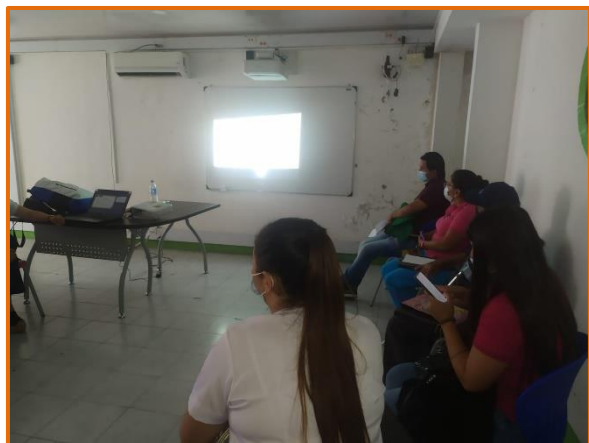
MACROPROCESO:

GESTIÓN ESTRATEGICA

Pág. 7 de 7

ACTA DE REUNIÓN

**Vigente desde:
04/08/2014**



Firma Responsables

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Nhora de los Ríos	Secretaria de Desarrollo Social	Nhora de los Ríos
Yudi Lorena	Auxiliar Administrativa	Yudy lorena N.
Paula Andrea Moreno Sierra	Profesional de apoyo SST	Paula D.H.

Adjunto listado de asistencia participantes

Formato alcaldía de Fresno

MUNICIPIO DE FRESNO



Municipio de Fresno
Departamento del Tolima
Alcaldía Municipal
Nit: 800.100.056-3

Departamento:	TOLIMA
Municipio:	FRESNO
HORA:	

Tipo de identificación (CC, TI, RC)	numero de identificación	nombre	apellidos	Sexo (M-F)	Edad en años	Cargo	Teléfono / Extensión - Celular	DIRECCION	Correo Electrónico	Firma
CC	1109301197	Beatriz Andrea	Santamaria C.	F	22	Jefe Hrup	3136927965	Calle 9 # 8-26	Pythospitalkeno@gmail.com	Beatriz Santamaria
CC	1109297817	Ledy Marcela	Romirez C.	F	28	Comunicadora	3132311363	Cla 5 # 5-14	comunicacionfresno@gmail.com	Ledy Romirez
CC	5.910.885	Pedro Nara	Rios	M	71	Representante discapacitados	3133529805	Barrio la esperanza		Pedro Rios
CC	1101201349	Tyón Andrés	Calderon Castro	M	34	Jefe Salud	3143618539	Id/ centro Cla 5 # 2-31	salud@fresno-tolima.gov.co	Tyón Calderon
CC	101323229	Ofelia Lorena	Mauvarete	F	33	Auxiliar ADM.	3115070809	Tabla 20	desarrolladoscel	Ofelia Mauvarete
CC	65815002	Lilian J.	Calderon	F	40	Coordinadora Activa	3054773794	Cra 9 # 6-40	hagagradafamilia@gmail.com	Lilian Calderon
CC	24730619	Nidia Juana	Martinez	F	42	psicóloga p.c.	3114728455	Cra 8 # 9-11	ndidax@gmail.com	Nidia Martinez
CC	1.117.519.929	Yelson Samuel	Espinosa	M	29	Personero	3208405512	Personero	personero	Yelson Espinosa
CC	28940659	Emie Dorcy	Lopez	F	37	Coordinadora PSP.	3157659553	El Progreso	amos84@gmail.com	Emie Lopez
CC	41942613	Paula Andrea	Sierra	F	43	SSP	3003014466	Jibaro	psicologa.fresno@gmail.com	Paula Sierra

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-GE-002
			Versión: 03
	MACROPROCESO:	GESTIÓN ESTRATEGICA	Pág. 1 de 7
	ACTA DE REUNIÓN		Vigente desde: 04/08/2014

ACTA No.	03	FECHA:	DD	MM	AA	HORA:	9:00 am
			11	08	2021		

OBJETIVO DE LA REUNIÓN:	Verificación de requisitos mínimos de cumplimiento del Ancianato de la Caridad de San Vicente de Paul del municipio de Herveo en la dimensión Poblaciones Vulnerables, componente Envejecimiento y Vejez
LUGAR:	Ancianato de la Caridad de San Vicente de Paul
REDACTADA POR:	PAULA ANDREA MORENO SIERRA

ASISTENTES:

Maria Cristina Arcila Aguilar	Coordinadora de salud pública
Hilda Maria Giraldo	Gestora Social
Diana Patricia Restrepo	Administradora Hogar
Paula Andrea Moreno	Profesional de apoyo SST

ORDEN DEL DIA: 1. Saludo y Socialización del objetivo de la reunión 2. Presentación Documento de identificación Centros de protección 3. Diligenciamiento del Formato 4. Asistencia técnica 5. Varios 6. Compromisos 7. Despedida
--

DESARROLLO DE LA REUNIÓN: 1. Saludo y Socialización del objetivo de la reunión: La actividad de seguimiento estuvo acompañada por el equipo humano del hogar, quienes estuvieron de manera permanente durante toda la visita, en esta oportunidad la dirección local de salud acompañó la visita a través de su coordinadora de salud pública la dra. María Cristina Arcila y la Gestora social la señora Hilda Maria quien ejerce un rol activo en los programas de adulto mayor del municipio. Una vez se ha ingresado a la institución se realiza el respectivo saludo, presentación y socialización del objetivo el cual es: “realizar la primera visita de verificación de cumplimiento de requisitos mínimos de funcionamiento para centros de protección al adulto mayor de acuerdo a la ley 1315 de 2009 en el Ancianato de la Caridad San Vicente de Paul El centro queda en la Zona urbana del municipio y es una institución de carácter privado
--

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-GE-002
			Versión: 03
	MACROPROCESO:	GESTIÓN ESTRATEGICA	Pág. 2 de 7
	ACTA DE REUNIÓN		Vigente desde: 04/08/2014

El municipio a través de la dirección local de salud realizó visita de verificación de requisitos mínimos a la institución el día 31 de julio del presente año, las evidencias de este proceso han sido enviadas a la profesional de apoyo de la SST, gerontóloga Paula Andrea Moreno Sierra, quien durante esta visita estar verificando cada uno de los ítems contemplados en el instrumento de identificación de requisitos mínimos de funcionamiento para centros de protección al adulto mayor. Documento validado por el ministerio de salud y protección social.

2. Presentación Documento de identificación Centros de protección

La presente encuesta tiene por objeto:

- identificar la situación actual de los centros de protección y/o promoción social que prestan servicios sociales a las personas mayores en los territorios, sean estos servicios de residencia o de atención en los centros vida / día
- Establecer el avance hecho tanto por parte de las entidades territoriales y como las instituciones prestadoras de servicios sociales para personas mayores, para dar cumplimiento a los estándares de calidad a los establecidos en la normatividad vigente
- Propender por la dignificación de las personas mayores en los centros de protección y promoción social en todo el territorio nacional.

La encuesta consta de seis ítems y en cada uno se verifican diferentes criterios de acuerdo a lo establecido en la normatividad vigente ley 1315 de 2009 y política Publica colombiana de envejecimiento y vejez

Secciones de la encuesta

SECCIÓN A. IDENTIFICACIÓN DE LA ENTIDAD

SECCIÓN B. CARACTERÍSTICAS DE LOS USUARIOS

SECCIÓN C. INFRAESTRUCTURA

SECCIÓN D. CAPACIDAD LOCATIVA

SECCIÓN E. CONDICIONES SANITARIAS Y AMBIENTALES BÁSICAS

SECCIÓN F. ADMINISTRACIÓN Y RECURSO HUMANO

SECCIÓN G. PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES PARA LAS PERSONAS MAYORES - REDES SOCIALES

Una vez teniendo estas claridades se procede a iniciar el proceso de verificación de cumplimiento de requisitos mínimos de funcionamiento del Ancianato de la caridad san Vicente de Paúl del municipio de Herveo. La información es suministrada por la administradora del centro la señora Diana Patricia Restrepo y la gestora social la señora Hilda María. La actividad se realiza en dos sesiones, la primera verificación de documentación y la segunda verificación de infraestructura.

A continuación, los resultados de la visita por cada sesión de la encuesta.

SECCIÓN A. IDENTIFICACIÓN DE LA ENTIDAD:

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-GE-002
			Versión: 03
	MACROPROCESO:	GESTIÓN ESTRATEGICA	Pág. 3 de 7
	ACTA DE REUNIÓN		Vigente desde: 04/08/2014

El Ancianato de la caridad San Vicente de Paul es de carácter privado y en la actualidad tiene un contrato con la alcaldía municipal de Herveo con el fin de brindar protección a personas mayores en “ Abandono” El centro cuenta con una junta directiva en donde la representante legal es la señora Diana Patricia Restrepo.

SECCIÓN B. CARACTERÍSTICAS DE LOS USUARIOS: Los Usuarios del ancianato de la caridad San Vicente de Paul son personas mayores de 60 años, en este centro residen 06 hombres y 12 mujeres para un total de 18 adultos mayores, todos están afiliados al SGSSS y **se debe actualizar el registro del Sisbén de todos los usuarios en un tiempo no mayor a tres meses y el reporte debe estar en las instalaciones del centro.** La institución tiene bien definida la población por rangos de edad, nivel de dependencia, y discapacidad, es de resaltar que los residentes en su gran mayoría superan los 80 años y presentan algún tipo de discapacidad y el 100% están presentando algún tipo de dependencia funcional, lo que traduce una gran exigencia en el cuidado integral.

SECCIÓN C y D INFRAESTRUCTURA Y CAPACIDAD LOCATIVA

El Centro es un lugar amplio de fácil circulación y con una infraestructura que garantiza condiciones de bienestar a las personas mayores, cuenta con zonas internas para actividades sociales, recreativas, ocupacionales y de mantenimiento físico, las habitaciones, pasillos, baños, comedor, cocina y el área de lavandería se encontraron en excelentes condiciones higiénico, en esta visita se destaca un entorno seguro; sin embargo se identifica los siguientes aspectos a subsanar de manera inmediata.

- Certificación de Gas y Electricidad.
- Programa de mantenimiento de infraestructura, baños, habitaciones y zonas sociales
- Plan de emergencias, desastres, seguridad e incendios
- Procedimiento de seguridad para cuando un usuario con discapacidad cognitiva se pierda o tenga algún accidente.
- Registro de ingresos y egresos al centro
- Manual de protocolos de seguridad de enfermedades infectocontagiosas
- Documentación con relación a la limpieza y al aseo diario

El plazo acordado para avanzar en la documentación es de 3 meses a partir de la fecha de la visita

SECCIÓN E. CONDICIONES SANITARIAS Y AMBIENTALES BÁSICAS

Las condiciones ambientales y sanitarias del centro garantizan bienestar a los 18 residentes y su equipo de cuidadores, **aun así no cuentan con protocolo del manejo de las instalaciones para el manejo de agua, plan de gestión integral de residuos sólidos, plan de control periódico de plagas y roedores, plan de aseo y desinfección de superficies y utensilios**

El plazo acordado para avanzar en la documentación es de 3 meses a partir de la fecha de la visita

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-GE-002
			Versión: 03
	MACROPROCESO:	GESTIÓN ESTRATEGICA	Pág. 4 de 7
	ACTA DE REUNIÓN		Vigente desde: 04/08/2014

SECCIÓN F. ADMINISTRACIÓN Y RECURSO HUMANO

El talento humano del centro de protección esta conformado por: un responsable quien ejerce una labor voluntaria con disponibilidad permanente para apoyar todos los procesos de atención y gestión del cuidado de las personas mayores 1 auxiliar de enfermería de tiempo completo , dos personas de servicios generales y un cuidador con experiencia

Con relación a la documentación el centro deberá iniciar un proceso de actualización y construcción de los siguientes documentos:

- *Protocolo de Convivencia*
- *Encuestas de satisfacción*
- *Sistema de quejas y reclamos con sus respectivas acciones de mejora*
- *Reglamento Interno*

El plazo acordado para avanzar en la documentación es de 3 meses a partir de la fecha de la visita

SECCIÓN G. PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES PARA LAS PERSONAS MAYORES - REDES SOCIALES

Con relación a las actividades de ocupación humana, la responsable del centro refiere que todas las actividades se realizan al interior del centro debido a la pandemia por covid 19 y que de manera paulatina se han retomadas algunas salidas a caminar. El centro tiene un perfil de de adultos mayores con dependencia por lo tanto las actividades están encaminadas al cuidado y a la afectividad, se realizan integraciones y actividades de tipo recreativo

Con relación a las redes familiares, el centro refiere que 06 residentes tienen red familiar pero no con las capacidades que se requieren para el cuidado de las PM.

Desde el rol que desempeña la Gestora Social del municipio, se realizan actividades que involucran a la comunidad de manera directa e indirecta para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las PM que residen en el hogar.

SECCION	OPORTUNIDAD DE MEJORA	PLAZO		
		Corto	Mediano	Largo

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-GE-002
			Versión: 03
	MACROPROCESO:	GESTIÓN ESTRATEGICA	Pág. 5 de 7
	ACTA DE REUNIÓN		Vigente desde: 04/08/2014

CARACTERIZACION DE LAS PERSONAS MAYORES	<i>Actualizar el registro del Sisbén de todos los usuarios</i>	X			
INFRAESTRUCTURA	• Certificación de Gas y Electricidad. • Programa de mantenimiento de infraestructura, baños, habitaciones y zonas sociales • Plan de emergencias, desastres, seguridad e incendios • Procedimiento de seguridad para cuando un usuario con discapacidad cognitiva se pierda o tenga algún accidente. • Registro de ingresos y egresos al centro • Manual de protocolos de seguridad de enfermedades infectocontagiosas • Documentación con relación a la limpieza y al aseo diario	X			
CONDICIONES AMBIENTALES Y SANITARIOS	• Protocolo del manejo de las instalaciones para el manejo de agua, • Plan de gestión integral de residuos sólidos, • Plan de control periódico de plagas y roedores, • Plan de aseo y desinfección de superficies y utensilios	X			
ADMINISTRACION Y RECURSO HUMANO	• <i>Protocolo de Convivencia</i> • <i>Encuestas de satisfacción</i> • <i>Sistema de quejas y reclamos con sus respectivas acciones de mejora</i>	X			

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-GE-002
			Versión: 03
	MACROPROCESO:	GESTIÓN ESTRATEGICA	Pág. 6 de 7
	ACTA DE REUNIÓN		Vigente desde: 04/08/2014

	• <i>Reglamento Interno</i>				
--	---	--	--	--	--

Es importante tener en cuenta que los tiempos a corto plazo se refieren a un periodo no superior a 3 meses para presentar avances y el Mediano Plazo hace referencia a un tiempo no superior a un año (próxima visita). Se debe leer todo el informe y tener en cuenta las observaciones de cada sección

COMPROMISOS

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	Plazo
Revisar los resultados de la visita y subsanar los hallazgos de acuerdo al plazo establecido en este documento	Directivos de la Institución	De acuerdo a los hallazgos
Enviar actas de visita y documento adjunto	Profesional de apoyo SST	Inmediato

REGISTRO FOTOGRAFICO





**GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
SISTEMA INTEGRADO DE GESTION**

**Código:
FOR-GE-002**

Versión: 03

MACROPROCESO:

GESTIÓN ESTRATEGICA

Pág. 7 de 7

ACTA DE REUNIÓN

**Vigente desde:
04/08/2014**



	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: FOR-GE-002
			Versión: 03
	MACROPROCESO:	GESTIÓN ESTRATÉGICA	Pág. 1 de 10
	ACTA DE REUNIÓN		Vigente desde: 04/02/2014

REGISTRO DE ASISTENCIA

Nombre y Apellidos	Cargo	Teléfono/ Correo electrónico	Firma
María Cristina Arellano Aquino	Coord. Salud Pública	3203030713	María Cristina Arellano
Hilpa María Giraldo A.	Gestora Social	3206737331	Hilpa María Giraldo
Diana Patricia Restrepo	Administradora Asilo	3204765067	Diana Patricia Restrepo
Paula D. Horno	Prof. A SST	3003814466	
Anyela González Giraldo Auxiliar de enfermería		3233876426	Anyela González Giraldo

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-GE-002
			Versión: 03
	MACROPROCESO:	GESTIÓN ESTRATEGICA	Pág. 1 de 5
	ACTA DE REUNIÓN		Vigente desde: 04/08/2014

ACTA No.	04	FECHA:	DD	MM	AA	HORA:	2:00 pm
			13	08	2021		

OBJETIVO DE LA REUNIÓN:	Brindar Asistencia técnica al municipio del Líbano en la dimensión Poblaciones Vulnerables, componente Envejecimiento y Vejez. - Programa Social Centro Dia
LUGAR:	Alcaldía Municipal – Oficina Colombia Mayor
REDACTADA POR:	PAULA ANDREA MORENO SIERRA

ASISTENTES:	
Daniela Ospina	Contratista
Paula Andrea Moreno Sierra	Gerontóloga SST

ORDEN DEL DIA: - Saludo y socialización del objetivo de la asistencia técnica - Abordaje del programa Social Centro Dia

DESARROLLO DE LA REUNIÓN: Saludo y Socialización del Objetivo Siendo las 2:30 pm del día 13 de agosto del presente año se reúnen Daniela Ospina contratista del área de Contratación de la Alcaldía municipal del Libano y Paula Andrea Moreno Profesional de apoyo de la SST. Encuentro que se lleva a cabo en las instalaciones de la administración municipal, se realiza el respectivo y se da a conocer el objetivo "Socializar la normatividad para ejecutar el programa social centro día con recursos de estampa" Desarrollo de la Reunión Daniel Ospina Contratista de la alcaldía y encargada de los procesos de contratación de la entidad, expresa su interés de conocer la normatividad relacionada con el proceso de ejecución de actividades del programa centro día ya que requiere tener la suficiente claridad para iniciar el proceso de contratación de las mismas. Daniela manifiesta que durante el 2020 el municipio inicio el proceso, pero debido a circunstancias de tipo técnico no se logro

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-GE-002
			Versión: 03
	MACROPROCESO:	GESTIÓN ESTRATEGICA	Pág. 2 de 5
	ACTA DE REUNIÓN		Vigente desde: 04/08/2014

consolidar el proceso y que en la vigencia 2021 aún no se ha iniciado la contratación. Teniendo en cuenta el interés de la funcionaria se da inicio con la socialización de la ley 1276 de 2009.

Definición de Centro Vida: Conjunto de proyectos, procedimientos, protocolos e infraestructura física, técnica y administrativa orientada a brindar una atención integral, durante el día, a los Adultos Mayores, haciendo una contribución que impacte en su calidad de vida y bienestar; (**Ley 1276 de 2009**)

Daniela manifiesta que la intención del municipio es contratar un operador que se encargue de adecuar una vivienda para prestar el servicio. En esta punta se orienta a la funcionaria en la importancia de tener en cuenta los lineamientos del ministerio de salud y protección social con relación a las condiciones de bioseguridad que debe brindar el espacio para asegurar el distanciamiento requerido por pandemia Covid 19 en este orden de ideas se debe tener claro el numero de beneficiarios que se tiene proyectado, la modalidad de atención (presencial, alternancia o Domiciliaria) y de esta manera determinar la puesta en marcha del programa, garantizando que se cumpla lo establecido en la ley 1276 de 2009, res. 024 de 2017 y 055 de 2018 además de las orientaciones para la reapertura gradual y progresiva de centros vida y centros de día para personas adultas mayores, en el marco de la pandemia por la covid-19 en Colombia.

Ley 1276 de 2009

"A TRAVÉS DE LA CUAL SE MODIFICA LA LEY 687 DEL 15 DE AGOSTO DE 2001 Y SE ESTABLECEN NUEVOS CRITERIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL DEL ADULTOMAYOR EN LOS CENTROS VIDA".

Artículo 1°. Objeto. La presente ley tiene por objeto la protección a las personas de la tercera edad (o adultos mayores) de los niveles 1 y 11 de Sisbén, a través de los Centros Vida, como instituciones que contribuyen a brindarles una atención integral a sus necesidades y mejorar su calidad de vida.

Con relación a este articulo se hace claridad que el SISBEN tiene una nueva codificación, por lo tanto es importante que el servicio siempre este dirigido a la población con más alto índice de vulnerabilidad socioeconómica y por ende se debe realizar la identificación de los beneficiarios de acuerdo a los resultados del sisben actualizado.

Artículo 3°. Modificase el artículo 1° de la Ley 687 de 2001, el cual quedará así: Autorizase a las Asambleas departamentales y a los concejos distritales y municipales para emitir una estampilla, la cual se llamará Estampilla para el bienestar del Adulto Mayor, como recurso de obligatorio recaudo para contribuir a la construcción, instalación, adecuación, dotación, funcionamiento y desarrollo de programas de prevención y promoción de los Centros de Bienestar del Anciano y Centros de Vida para la Tercera Edad, en cada una de sus respectivas entidades territoriales. El producto de dichos recursos se destinará, como mínimo, en un 70% para la financiación de los Centros Vida, de acuerdo con las definiciones de la presente ley; y el 30% restante, a la dotación y funcionamiento de los Centros de Bienestar del Anciano, sin perjuicio de los recursos adicionales que puedan gestionarse a través del sector privado y la cooperación internacional.

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-GE-002
			Versión: 03
	MACROPROCESO:	GESTIÓN ESTRATEGICA	Pág. 3 de 5
	ACTA DE REUNIÓN		Vigente desde: 04/08/2014

Con relación al recurso de la estampilla Daniela manifiesta que el municipio cuenta con el recaudo de la vigencia 2020 y la vigencia 2021, por lo tanto, hay un recurso significativo para un numero significativo de personas mayores que se benefician tanto en el área rural como en el área urbana. Daniela pregunta si con este recurso se puede adquirir dotación o realizar adecuaciones o construir alguna instalación. Para lo cual se responde que todas las acciones que garanticen la prestación del servicio conforme a la normatividad se pueden realizar con recursos de la estampilla.

Artículo 6°. Beneficiarios. Serán beneficiarios de los Centros Vida, los adultos mayores de niveles I y 11 de Sisbén o quienes, según evaluación socioeconómica, realizada por el profesional experto, requieran de este servicio para mitigar condiciones de vulnerabilidad, aislamiento o carencia de soporte social

Con relación a este Artículo se hace claridad sobre la importancia de realizar una caracterización de la población y así garantizar transparencia en el proceso.

Para continuar con la socialización de la normatividad se procede a explicar los servicios contemplados en el artículo 11

Servicios

- **Alimentación:** que asegure la ingesta necesaria, a nivel proteico-calórico y de micronutrientes que garanticen buenas condiciones de salud para el adulto mayor, de acuerdo con los menús que de manera especial para los requerimientos de esta población, elaboren los profesionales de la nutrición.
- **Orientación Psicosocial.** Prestada de manera preventiva a toda la población objetivo, la cual persigue mitigar el efecto de las patologías de comportamiento que surgen en la tercera edad y los efectos a las que ellas conducen. Estará a cargo de profesionales en psicología y trabajo social. Cuando sea necesario, los adultos mayores serán remitidos a las entidades de la seguridad social para una atención más específica.
- **Atención Primaria en Salud.** La cual abarcará la promoción de estilos de vida saludable, de acuerdo con las características de los adultos mayores, prevención de enfermedades, detección oportuna de patologías y remisión a los servicios de salud cuando ello se requiera. Se incluye la atención primaria, entre otras, de patologías relacionadas con la malnutrición, medicina general, geriatría y odontología, apoyados en los recursos y actores de la Seguridad Social en Salud vigente en Colombia, en los términos que establecen las normas correspondientes.
- **Aseguramiento en Salud.** Será universal en todos los niveles de complejidad, incluyendo a los adultos mayores dentro de los grupos prioritarios que define la seguridad social en salud, como beneficiarios del régimen subsidiado.
- **Capacitación en actividades productivas** de acuerdo con los talentos, gustos y preferencias de la población beneficiaria.

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-GE-002
			Versión: 03
	MACROPROCESO:	GESTIÓN ESTRATEGICA	Pág. 4 de 5
	ACTA DE REUNIÓN		Vigente desde: 04/08/2014

- **Deporte, cultura y recreación**, suministrado por personas capacitadas.
- **Encuentros intergeneracionales**, en convenio con las instituciones educativas oficiales.
- **Promoción del trabajo asociativo** de los adultos mayores para la consecución de ingresos, cuando ello sea posible.
- **Promoción de la constitución de redes para el apoyo** permanente de los Adultos Mayores.
- **Uso de Internet**, con el apoyo de los servicios que ofrece Compartel, como organismo de la conectividad nacional.
- **Auxilio Exequial** mínimo de 1 salario mínimo mensual vigente, de acuerdo con las posibilidades económicas del ente territorial.

Con relación a los servicios se hace claridad que independientemente de la modalidad que el municipio considere pertinente para la puesta en marcha del programa social centro vida (domiciliario, alternancia, o presencial) se debe garantizar el acceso a los mismos y crear estrategias acordes a los protocolos y condiciones de bioseguridad que exige el Ministerio de Salud y Protección Social

Daniela pregunta si los 11 servicios se tienen que contratar con un operador a lo cual se orienta que todo depende del recurso y de la capacidad instalada del municipio ya que el cumplimiento de los servicios están estipulados en la res.055 de 2018 en donde se deben cumplir con los estándares de recurso humano, infraestructura, dotación, gestión y atención integral .El municipio puede decidir que servicios contrata, cuales los realiza directamente desde gestión y cuales desde articulación intersectorial.

Para tener mayor claridad del proceso se socializa la resolución 055 de 2018, específicamente los estándares,

¿Una vez terminada la socialización de la normatividad para centro vida la profesional de apoyo de la SST pregunta si hay alguna duda con relación a la normatividad? Para lo cual Daniela responde que le ha quedado claro la dinámica del programa y una vez comience a estructurar las actividades en el proceso de contratación se pondrá en contacto con la profesional de apoyo para revisión del documento.



**GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
SISTEMA INTEGRADO DE GESTION**

**Código:
FOR-GE-002**

Versión: 03

MACROPROCESO:

GESTIÓN ESTRATEGICA

Pág. 5 de 5

ACTA DE REUNIÓN

**Vigente desde:
04/08/2014**

REGISTRO FOTOGRAFICO

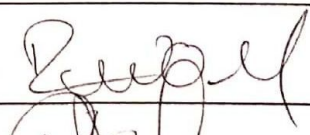


	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-GE-002
			Versión: 03
	MACROPROCESO:	GESTIÓN ESTRATEGICA	Pág. 1 de 1
	ACTA DE REUNIÓN		Vigente desde: 04/08/2014

COMPROMISOS y TAREAS

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	PLAZO CUMPLIMIENTO
Revisar la ley 1276 de 2009 y resoluciones 0024 de 2017 y 055 de 2018, además de los lineamientos para apertura de centros día vida del ministerio de salud y protección social e iniciar el proceso contractual de acuerdo a las orientaciones de asistencia técnica	Angie Daniela Ospina Lombana	Inmediata
Brindar orientaciones técnicas en el programa Social Centro Día cuando la administración lo solicite	Paula Andrea Moreno Profesional de apoyo SST	Por solicitud

REGISTRO DE ASISTENCIA

NOMBRES	CARGO-TELEFONO	FIRMA
Angie Daniela Ospina	Contratista	
Paula D. Moreno	Profesional de apoyo SST 3003814466	